

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS LEXMARK DE LA SUPERSOLIDARIA.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto, de acuerdo con la Ley 454 de 1998, la inspección, vigilancia y control de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Solidaria que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado.

La Superintendencia tiene sus instalaciones en los pisos 11, 15 y 16 del Edificio Work Tech Center ubicada en la Carrera 7 # 31-10, dentro de las cuales se requiere de los elementos consumibles de impresión necesarios con el fin de garantizar el normal funcionamiento de sus actividades, así como el correcto uso de los recursos de papelería e impresión.

De acuerdo con lo anterior y en vista de que los consumibles de impresión actuales se encuentran agotados para las impresoras Lexmark, se hace necesario abastecer de este tipo de elementos a la Entidad

Teniendo en cuenta que uno de los elementos que representa mayor consumo en la Entidad, son los consumibles de Impresión, con el suministro de estos elementos se subsanarán novedades ya presentadas y las que pueden ocurrir posteriormente, garantizando el transcurrir normal de las actividades propias de la Superintendencia. Lo anterior, con miras en gestionar y administrar adecuadamente los recursos tecnológicos con los que cuenta la Entidad, al efectuar acciones que permitan la conservación de las Impresoras con el fin de mantener y mejorar las condiciones administrativas y operativas de los funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes durante el transcurso de la vigencia 2022.

PROYECCIÓN NECESIDAD TONER

Teniendo en cuenta que durante la Vigencia 2021 se realizó la adquisición de pocos consumibles de impresión y de acuerdo con la revisión realizada en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, la cantidad de elementos que se detallan a continuación y de acuerdo con el presupuesto con el que se cuenta, son los necesarios para desarrollar en debida forma todas las actividades propias al interior de la superintendencia y se detallan de la siguiente manera:

CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN				
DESCRIPCION	CANT. IMPRESORAS	SUMINISTRO DE IMPRESIÓN	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD DE COMPRA
IMPRESORA LEXMARK MX722	7	MX722adhe - 35K -Extra High Yield Tóner (58D4X00)	UNIDAD	10

Por lo anterior, es preciso señalar que actualmente existe un acuerdo marco de precios CCE282-AMP-2020 denominado “**Consumibles de Impresión II**”, con **Vigencia:** del 2 febrero de 2021 hasta agosto 2 de 2023, en el cual se incluye el bien de consumo que la entidad requiere, por tanto, es procedente la celebración de este proceso bajo las características incluidas en el mismo.

La presente contratación se hará con cargo al rubro de funcionamiento **A-02-02-01-003-002- PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS.**

2. INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022 que se publica a través del SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato que se requiere celebrar lo constituye “**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS LEXMARK DE LA SUPERSOLIDARIA**”.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
44	10	31	3	TONER PARA IMPRESORA O FAX

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas dentro de la adquisición se presentan en la siguiente tabla:

Nº PRODUCTO	CATEGORIA	TIPO DE ELEMENTO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ROTACIÓN
405	LEXMARK	CONSUMIBLES	58D4X00	MX722adhe - 35K -Extra High Yield Tóner (58D4X00)	ALTA

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones a cargo del contratista serán las que se encuentran contenidas en la cláusula 11 del acuerdo marco de precios para “Consumibles de Impresión II”, identificado con número de proceso: CCE282- AMP-2020, publicado en la tienda virtual del Estado Colombiano.

7. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

Las obligaciones a cargo de la entidad compradora serán las que se encuentran contenidas en la cláusula 12 del acuerdo marco de precios para “Consumibles de Impresión II”, identificado con número de proceso: CCE282- AMP-2020, publicado en la tienda virtual del Estado Colombiano.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

a El decreto 310 de 2021 reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Que el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno nacional para establecer "(...) las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."

Que, para garantizar el cumplimiento de la citada disposición, se requiere modificar parcialmente el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y establecer las condiciones en que las entidades sometidas al Estatuto General

de Contratación de la Administración Pública deben utilizar en forma obligatoria los Acuerdos Marco de Precios, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, establece las condiciones del análisis costo-beneficio que deben hacer las entidades públicas para adquirir bienes o servicios mediante la utilización de bolsas de productos, frente a la subasta inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios.

Que teniendo en cuenta la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establecida en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, se hace necesario modificar el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de precisar las condiciones en las que las entidades públicas pueden utilizar bolsas de productos para la adquisición de bienes y servicios.

El numeral 2º del artículo 2º de La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 establecen que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

De la misma forma la Ley 1955 DE 2019 del 25 de mayo mediante por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” señala:

“Artículo 42. *Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3º al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:*

Parágrafo 3º. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no ex-ceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades debe-rán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Co-lombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.”

Por otra parte, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia señala:

“ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. *Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley [816](#) de 2003."

Frente a lo anterior, debe señalarse que existen diversos vacíos de interpretación en la aplicación de dicha norma, así como en varios artículos de la misma Ley lo cual conlleva al análisis de la entidad de dar aplicación a la modalidad de selección más acertada.

Es de tal manera, que la misma Agencia Nacional de Contratación Pública – CCE, ha señalado lo siguiente

"En relación con la reglamentación de la Ley 2069 de 2020, la Agencia indica que tratándose de los "artículos 31, 32, 34 y 36, el Congreso de la República reconoce la necesidad de un reglamento para el efectivo cumplimiento de la Ley 2069 de 2020".

En este sentido, la Superintendencia de la Economía Solidaria encuentra necesario traer a colación las constantes reiteraciones de CCE, mediante las cuales ha señalado la obligatoriedad de los Acuerdos Marco y su prevalencia ante otras modalidades de selección siempre y cuando exista la posibilidad de adelantar los mismos.

En consecuencia, para esta Superintendencia, como entidad de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional y sometida al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, encuentra después de realizar un análisis, hacer uso de los acuerdos marco de precios vigentes que para el presente proceso es el acuerdo Marco para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el simulador el cual se anexa al presente documento, realizado a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se estima un presupuesto oficial de **DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS**

M/CTE (\$19.838.143) incluido IVA, y todas las tasas, gastos directos e indirectos, impuestos y gravámenes tributarios a que haya lugar por la celebración y ejecución de la Orden de Compra

Teniendo en cuenta que el proceso se desarrollará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio acuerdo marco de precios CCE282- AMP-2020, para la adquisición **Consumibles de Impresión II** con vigencia del 2 febrero de 2021 hasta el 2 de agosto de 2023.

El valor de la orden de compra se determinará una vez concluya el evento de cotización.

SIMULADOR LEXMARK

Ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Departamento / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Precio Total
1	58D4X00	MX722adhe - 35K -Extra High Yield Tóner (58D4X00)	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	CARRERA 7 # 31-10 EDIF. WORK TECH CENTER	10	\$ 1.667.070,77	\$ 1.667.070,77	\$ 16.670.707,70
					Cantidad Total	10		Sub Total	\$ 16.670.707,70
								IVA	\$ 3.167.434,46
								Valor Total	\$ 19.838.142,16

10. FORMA DE PAGO

El Proveedor debe facturar los Consumibles de Impresión efectivamente entregados al precio definido de acuerdo y rigiéndose por lo estipulado en la Cláusula 10. El Proveedor debe facturar en pesos colombianos e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El usuario comprador de la Entidad Compradora puede consultar las facturas enviadas por el Proveedor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano ingresando a “Facturas” en el menú superior, o consultando las solicitudes de aprobación de facturas en “Tareas Pendientes”. La recepción de las facturas también es notificada por correo electrónico.

11. GARANTÍAS

De conformidad con la cláusula 17.2 del Acuerdo Marco de Precios

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos de la siguiente manera:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: cálculo Colombia Compra Eficiente

12. SUPERVISIÓN.

La supervisión estará a cargo del funcionario denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 con funciones de Almacenista.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses sin superar el 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

14. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El Contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 7 # 31-10 pisos 11, 15 y 16.



CARLOS ENRIQUE BALLESTEROS AMAYA
Coordinador Grupo de Gestión Documental y Administrativa

Proyectó: Harold Boris Barrios

Revisó: Rooger Acevedo Rojas

Revisó: David Santiago Arias Ángel



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhnanranjo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Fecha y Hora Sistema: 24/06/2022 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	48622	Fecha Registro:	2022-06-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	19.838.143,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	19.838.143,00	Saldo x Comprometer:	19.838.143,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	49622	Fecha Registro:	2022-06-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 SUPERSOLIDARIA - GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Propios	21	CSF						
					Total:	19.838.143,00	0,00	19.838.143,00	19.838.143,00	0,00
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS LEXMARK DE LA SUPERSOLIDARIA									

Firma Responsable



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhnaranjo HENRY ANDRES NARANJO RAMOS
Unidad ó Subunidad 13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 7/07/2022 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 48622 de fecha 2022-06-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	73922	Fecha Registro:	2022-07-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:		13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	12.901.191,74	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	12.901.191,74	Saldo x Obligar:	12.901.191,74				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	830073623	Razón Social:	KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	920061355	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	8530898	Nombre:	RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	93005	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2022-07-07
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
000 SUPERSOLIDARIA - GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	Propios	21	CSF									
							12.901.191,74	0,00					
						Total:	12.901.191,74	0,00	12.901.191,74	12.901.191,74			

Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS LEXMARK DE LA SUPERSOLIDARIA						
PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	SUPERSOLIDARIA - GESTION GENERAL	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2022-12-30	12.901.191,74	12.901.191,74	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101387526	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
11 07 2022	07 07 2022			00:00	20 03 2023	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.073.623-2
DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK LOTE 155 BDGA 3	CIUDAD: FUNZA, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 8759101

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.043-5
DIRECCIÓN: CRA 7 NO. 31 - 10 PISO 11 - 15 - 16	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7560557

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ORDEN DE COMPRA NO. 93005 REFERENTE A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS IMPRESORAS LEXMARK DE LA SUPERSOLIDARIA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
07/07/2022	20/03/2023	\$1,290,119.20
SI AMPARA 0 AÑOS, 8 MESES Y 13 DÍAS *		\$2,580,238.40

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****3,870,357.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE	1099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

21-44-101387526

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

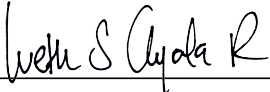
Tienda Virtual del Estado Colombiano

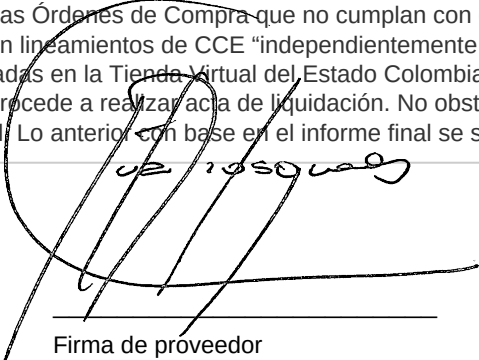
Id Solicitud:	381115
Número de orden de compra a modificar:	93005

Entidad compradora:	Superintendencia de Economía Solidaria
Nombre del solicitante:	Isabella Mercedes Marengo Mercado
Proveedor:	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-19 15:18:04

Detalle o justificación
Las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. Ahora bien, según lineamientos de CCE “independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La presente orden de compra es de ejecución instantánea, motivo por el cual no se procede a realizar acta de liquidación. No obstante, se realiza el trámite descrito por la TVEC, a efectos de cerrar la relación contractual. Lo anterior con base en el informe final de supervisión.


Firma ordenador del gasto
Nombre: IVETH SUSANA AYALA RODRÍGUEZ
Documento: CC No. 45.563.718


Firma de proveedor
Nombre: JUAN MOSQUERA BURGOS
Documento: CC 79.051.038

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CARLOS ENRIQUE BALLESTEROS AMAYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.825.216, en mi calidad de Coordinador de Gestión Documental y Administrativa, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como, lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. INDICACIÓN DE LOS DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA No.93005-2022

SUPERVISOR Y PERIODO	ROOGER ACEVEDO ROJAS, desde el 07/07/2022 hasta su liquidación.		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	07/07/2022		
VALOR INICIAL	\$ 12.901.191,74		
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 48622	24/06/2022	\$19.838.143,00
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 73922	07/07/2022	\$ 12.901.191,74
PLAZO FINAL EJECUTADO	Dos (2) meses y trece (13) días.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20/09/2022		
VALOR FINAL EJECUTADO	\$12.901.191,74		

2. ESTADO FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 93005.

El total de pagos generados al contrato ha sido por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE, CON 74 CENTAVOS (\$12.901.191,74) incluido IVA, y demás gravámenes financieros, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:
PAGOS EFECTUADOS:

NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
308045422	2022-09-30	\$ 12.901.191,74

3. ESTADO FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 93005-202

De conformidad con el reporte de pagos, la ejecución presupuestal del contrato y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$12.901.191,74
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$12.901.191,74
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$12.901.191,74
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ -
-----------------------------	------

El supervisor informa que a la fecha no existe saldo por liberar como se observa en el reporte relación de pagos emitido por el Grupo de Presupuestos, aporta junto con el Informe de supervisión final el "Reporte Relación de Pagos" del SIIF Nación correspondiente al contrato objeto de liquidación, emitido por el Grupo Financiero de la SUPERINTENDENCIA.

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el reporte de pagos, expedido por el área financiera de LA SUPERINTENDENCIA, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero de la OC-93005-2022.

4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DEL OBJETO DEL CONTRATO

El supervisor de la orden de compra No.OC-93005, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual.

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución de la orden de compra No. OC-93005-2022 por parte de KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACIÓN

OBLIGACIONES	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1.10 Entregar los Consumibles de Impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas, los Segmentos y Categorías establecidos en los Documentos del Proceso.	X		KEY MARKET SAS, EN REORGANIZACION ,ha cumplido con las especificaciones técnicas, los Segmentos y Categorías establecidos en los Documentos del Proceso
KEY MARKET SAS, ha cumplido con las especificaciones técnicas, los Segmentos y Categorías establecidos en los Documentos del Proceso			El Proveedor documento la entrega de los Productos, en documento suscrito por la Entidad Compradora y el Proveedor, para que Colombia Compra Eficiente pueda hacer seguimiento de la disposición final de los mismos.
11.12 Contar con la capacidad de proveer todos los Productos, Bienes o Referencias de las Categorías en las que presentó Oferta y las unidades requeridas por cada Entidad.	X		KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION cuenta con la capacidad de proveer todos los Productos, Bienes o Referencias de las Categorías en las que presentó
11.13 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	X		El proveedor ha cumplido con las fechas de entregas de pedidos y los horarios establecidos para el personal
11.16 Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	X		El proveedor cumple con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidad

11.18 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	X	El proveedor maneja adecuadamente la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
11.30 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17	X	KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION, suscribió las pólizas de amparos requeridos según Seguros del Estado de Cumplimiento No 21-44-101387526
11.34 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	X	KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION. se compromete a publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
11.40. Vender, suministrar y entregar los consumibles de impresión objeto de las Órdenes de Compra de conformidad con las especificaciones, plazos y condiciones establecidas en la cotización y los documentos del proceso.	X	El proveedor suministro y entrego los consumibles de impresión objeto de la Orden de Compra de conformidad con las especificaciones, plazos y condiciones establecidas.
11.42. Ejecutar las órdenes de compra según requerimientos de los documentos del proceso y bajo los lineamientos por parte del supervisor de la Orden de Compra.	X	KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION, ejecuto la orden de compra según requerimientos de los documentos del proceso y bajo los lineamientos por parte del supervisor de la Orden de Compra.
11.45. Entregar los Consumibles de Impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas, los Segmentos y Categorías establecidos en los Documentos del Proceso	X	El proveedor entrego los Consumibles de Impresión de acuerdo con las especificaciones técnicas.
11.49. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.	X	KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION, cumple a cabalidad con el pago mensual de la Seguridad Social las cuales son realizadas a través del operador Aportes en Línea y remiten los respectivos soportes de planillas de pago Nro. 1047897616
11.50. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	X	El proveedor entrego la información requerida por la Supersolidaria para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago
11.54. Entregar Consumibles de Impresión Originales a las Entidades Compradoras durante la vigencia del Acuerdo Marco para el Segmento	X	KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION. entrego Consumibles de Impresión Originales

11.56. Entregar Consumibles de Impresión con menos de dos (2) años de fabricación.	X	KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION. entrego Consumibles de Impresión con menos de dos (2) años de fabricación
--	---	--

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Que KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION constituyó la siguiente póliza a favor de la Entidad:

No. PÓLIZA	AMPAROS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
21-44-101387526 - 0	Suministro de bienes			
	Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	07/07/2022 8 meses y 13 días	20/03/2023	\$1,290,119,20 \$2.580.238,40

6. SANCIONES CONTRACTUALES Y DECLARATORIAS DE SINIESTRO

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se impusieron sanciones contractuales.

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se declararon siniestros.

7. DOCUMENTOS SOPORTE

El presente informe se soporta en los documentos del expediente relacionados en el contrato, los cuales se encuentran en la carpeta del supervisor de la Orden de compra OC- 93005-2022.en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente liquidación.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de octubre de 2023.



CARLOS ENRIQUE BALLESTEROS AMAYA
Profesional Especializado
Coordinador de Gestión Documental y Administrativa.

Elaboró: Margarita Barragán Vargas
Revisó: Isabella M. Marengo Mercado
Aprobó: Ida Marcela Dickson Barrera

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	Número de Compromiso:	73922	Valor Total:	12.901.191,74	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830073623	Tercero:	KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	93005	Fecha:	07/07/2022 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS LEXMARK DE LA SUPERSOLIDARIA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-09-27	363522	12.901.191,74	2.059.854,14	380022		308045422	2022-09-30	12.901.191,74	580.011,00	12.321.180,74	920061355	BANCO DE BOGOTA S. A.			FACTURA	FE2621	13-01-01-DT	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas